



*Acuerdo De Concejo Municipal*  
**N° 114-2023/HMPP-CM**

Cerro de Pasco, 24 de Julio del 2023.

El Concejo de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

**VISTO:**

En sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 014 de fecha 20 de julio del 2023, en atención al pedido del regidor, Cesar S. LÓPEZ HUERE, donde solicita tomar acciones sobre la paralización de la obra "Mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento y fortalecimiento institucional integral de EMAPA Pasco, Provincia de Pasco - Pasco" Componente II: Colector Primario Patarcocha CUI N° 2084815, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Provincial de Pasco, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10° Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día. Y el inciso 6) Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas*, Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en sesión de concejo Municipal Ordinario, de fecha 20 de Julio del 2023, en atención al pedido del regidor, Cesar S. LÓPEZ HUERE, donde solicita tomar acciones sobre la paralización de la obra: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento y fortalecimiento institucional integral de EMAPA Pasco, Provincia de Pasco - Pasco" Componente II: Colector Primario Patarcocha CUI N° 2084815, y;

Que, luego de varias deliberaciones el Concejo Municipal acuerda por MAYORÍA, encargar a la parte ejecutiva en remitir un documento al Gobierno Regional de Pasco, solicitando el inmediato reinicio de la obra: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento y fortalecimiento institucional integral de EMAPA Pasco, Provincia de Pasco - Pasco" Componente II: Colector Primario Patarcocha



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO

## *Acuerdo De Concejo Municipal*

**N° 114-2023/HMPP-CM**

Estando a lo expuesto y con las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su modificatoria mediante la Ley 31433, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

### **ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **ENCARGAR**, a la parte ejecutiva en remitir un documento al Gobierno Regional de Pasco, solicitando el inmediato reinicio de la obra: “**Mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento y fortalecimiento institucional integral de EMAPA Pasco, Provincia de Pasco - Pasco**” Componente II: **Colector Primario Patarcocha CUI N° 2084815;**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, al ejecutivo y demás dependencias orgánicas, a fin de realizar las acciones para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a las áreas competentes de la Municipalidad y el Gobierno Regional de Pasco, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase*

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**  
**Abog. Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA**  
**Alcalde**